



Municipalidad Provincial de Puno

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
“Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 908-2023-MPP/A

Puno, 28 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia con lo normado en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, haciéndola cada vez más grande;

Que, nuestra sociedad necesita jóvenes y niños que incursionen en el ámbito de las ciencias, arte, deporte y cultura, para así crear un verdadero cambio con impactos sociales y económicos positivos para la sociedad, la Municipalidad Provincial de Puno, promueve el “PRIMER CONCURSO DE MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN”, que se desarrolló el 12 de noviembre del presente año, iniciativa que fue organizada por el equipo de organización y colaboradores del COMUMAT (CONCURSO MUNICIPAL DE MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN), a través de la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, al equipo de organización y colaboradores, quienes de forma eficaz, organizaron y apoyaron la Actividad de Proyección Social de la Municipalidad Provincial de Puno, “PRIMER CONCURSO DE MATEMÁTICA Y COMUNICACIÓN”, a las siguientes personas:

EQUIPO DE ORGANIZACIÓN		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN DESEMPEÑADO
1	CARRERA ARQUIPA, EFRAÍN LEOPOLDO	ORGANIZADOR
2	CARRERA ARQUIPA, OSCAR ELÍ	ORGANIZADOR
3	CARRERA ARQUIPA FLOR DE MARÍA	ORGANIZADOR

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE